

Santa Fe, 17 de junio de 2013

VISTO el Expte. CD N° 070/13, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de diploma corresponde al egresado de esta Facultad, Sr. **Carlos Hector CURET**, carrera Ingeniería Industrial.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que en el Período Lectivo 2003 segundo cuatrimestre, el alumno recurrió a pesar de no tener la condición de alumno regular, Álgebra y Geometría Analítica, por haber obtenido cuatro aplazos.

Que por Res. CA N° 314/07 se autorizó el cursado de asignaturas de diferentes planes de la Carrera Ingeniería Industrial en calidad de electivas.

Que en el Período Lectivo 2008 y 2009, el alumno cursó las asignaturas: Comercio Exterior y Política Económica, respectivamente, sin tener las correlativas aprobadas.

Que por Res. CD N° 076/08, de fecha 07/04/2008, se autorizó el cambio de orientación del mencionado alumno, de Sistemas Productivos a Administración Empresaria.

Que se cuenta con los respectivos informes de los Directores del Departamento Ingeniería Industrial en relación a lo informado en los párrafos precedentes.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Convalidar el cursado de asignaturas efectuado en los Períodos Lectivos: 2003, a pesar de no tener la condición de alumno regular, y 2008 y 2009, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades, efectuado por el señor **Carlos Héctor CURET**, Carrera Ingeniería Industrial, DNI N° 28.639.495, LU N° 10-14249.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 179

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

